

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 29 MAY 2024

243.24

Expte. N° 14.094/2024

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 364/2024, donde la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga – solicita la designación, por vía de excepción, del Ing. René Milton Vargas, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo del Lic. José Adrián Salfity, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.141/24 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

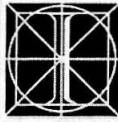
Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de trabajos, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado regularmente por el Lic. José Adrián Salfity, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designado;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 84/2024 (CAA) y N° 14/2024 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

243.24

Expte. N° 14.094/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

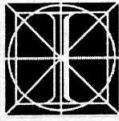
ARTICULO 1º.- Designar al Ing. René Milton VARGAS, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en asignatura “QUIMICA GENERAL” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 29 de mayo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.141/24, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos

ARTICULO 2º. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, ocupado por el Lic. José Adrián Salfity quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3º.- Hacer conocer al Ing. René Milton VARGAS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 4º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, al Ing. René Milton VARGAS, Dpto. Personal, Dpto.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"


Expte. N° 14.094/2024

Dpto. Docencia, a la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga, en su carácter de responsable de
Catedra a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de
razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

243 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa